INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dictamen N° 04 /2023

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA MARCA AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT – AD REFERENDUM"
(ID N°430.004)

SEÑOR:
ECON. OMAR PICO INSFRAN- Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la **Resolución INTN N° 126/2023**, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación por la Vía de la Excepción; y **Resolución INTN N°290/2023**, por la cual se rectifica el Art. 2° de la Resolución 126/2023 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	430.004
1.2	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	03 – 04 - 2023
1.3	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	13 de Abril de 2023 – 09:30
1.4	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA.
1.5	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.6	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA MARCA AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT – AD REFERENDUM
1.7	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.8	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.9	ANTICIPO	NO
1.10	OFERENTE PARTICIPANTE	ASN PARAGUAY S.A.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto N°2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Julio Cesar Barreto
Dpto. de Presupuesto
INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

La apertura de las ofertas se realizó el día **13 de abril del 2023**, según se adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se ha presentado la siguiente firma detallada a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
ASM PARAGUAY S.A.	**323.480.380**	**epalacios@asm.com.py**

2. **OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.**

No hubo observaciones.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Luego de verificar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA MARCA AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT – AD REFERENDUM" (ID N°430.004), el Comité de Evaluación solicita la remisión en formato físico o digital de las siguientes documentaciones, según lo declarado bajo juramento en sus respectivos Formularios de Ofertas:

A) En fecha 17 de Abril de 2023 al SEÑOR: ASM PARAGUAY S.A. Correo: epalacios@asm.com.py

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA MARCA AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT – AD REFERENDUM" (ID N°430.004).

Al respecto, siguiendo con el análisis de las documentaciones presentadas, se realiza la siguiente consulta e informar en el plazo de 24 hs en formato físico o digital:

Respecto a lo solicitado y lo ofertado se ha detectado una diferencia.

ITEM 1: Servicio de mantenimiento de cromatógrafo gaseoso Marca Agilent modelo 7890A

Consultar al oferente: Si la oferta incluirá: 1 Collector FID.

ITEM 2: Servicio de mantenimiento de cromatógrafo gaseoso Marca Agilent modelo 7890B

Consultar al oferente: Si la oferta incluirá: Instalación del cromatógrafo de gases a las conexiones de gases del equipo 1 Collector FID.

ITEM 3: ¿Incluye en la oferta el siguiente insumo?: 1 segmento de rotor - posición de referencia con vaso recipiente de 100mL.

- aclarar si los 9 vasos estándar corresponden a 100mL.

-Autorización del fabricante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

En respuesta a lo solicitado en fecha 18 de Abril de 2023 el Oferente ASM PARAGUAY S.A respondiendo satisfactoriamente sobre lo requerido y remitiendo la totalidad de la documentación solicitada.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Julio Cesar Barreto
Dpto. de Presupuesto
INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Así mismo en fecha 20 de Abril del 2023, verificando la oferta presentada por la empresa ASM Paraguay S.A. en el llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2023 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAS MARCAS AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT - AD REFERENDUM" con ID N° 430004, se observa que los montos ofertados en todos los ítems superan el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30/2023, por lo que se solicita desde el comité evaluador a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la ampliación presupuestaria del mismo, o nos remita las observaciones que requieran el caso de acuerdo a la normativa vigente, para dar continuidad al proceso de Adjudicación.

ítems	OG	Precio referencial	Oferta ASM Paraguay S.A.	%
1	598	97.168.487	104.583.165	8%
2	248	60.667.706	65.403.254	8%
3	598	119.047.271	126.785.343	6%
4	248	24.429.000	26.708.618	9%
Totales		**301.312.464**	**323.480.380**	**7%**

En dicho sentido La Comisión Evaluadora en fecha 29 de mayo del 2023, ha recibido un correo del Lic. Marcos Antonio Villalba Paredes, jefe de la UOC donde informa que ya se cuenta con el CDP para proseguir la Evaluación de Oferta.

Una vez recepcionada el informe vía correo electrónico, el Comité de Evaluación prosigue con la verificación de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA MARCA AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT – AD REFERENDUM" (ID N°430.004),

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los Artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASM PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Fotocopia simple de Documentos que acreditan la existencia legal del oferente	Cumple
Fotocopia simple de Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

La oferta presentada por el oferente ASM PARAGUAY S.A. cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Julio Cesar Barreto
Dpto. de Presupuesto
INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
ASM PARAGUAY S.A.	323.480.380

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

DOCUMENTOS	ASM PARAGUAY S.A.
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No Emitido

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTOS	ASM PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros".	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Julio Cesar Barreto
Dpto. de Presupuesto
INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ASM PARAGUAY S.A.	Alejandro Secco Mullin C.I N° 8.558.109	No registra datos
	Diego Secco Basile C.I N° 8.586.006	No registra datos

Considerando el análisis de la documentación formal, se observa que la empresa ASM PARAGUAY S.A. cumple con los requerimientos documentales legales, por lo que se procede a la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	ASM PARAGUAY S.A..
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022)	Cumple

CALCULO DE RATIOS

OFERENTE	INDICADOR	RATIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
AM PARAGUAY S.A.	Liquidez (igual o mayor a 1)	1,54	Cumple
	Endeudamiento (no mayor a 0,80)	0,63	Cumple
	Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,78	Cumple

CONCEPTOS	Año 2020	%	Año 2021	%	Año 2022	%	Promedio	Promedio
Liquidez								
Activo Corriente	4.316.467.872	1,69	7.544.107.596	1,43	6.983.658.143	1,50	6.281.411.204	1,54
Pasivo Corriente	2.547.684.123		5.275.771.564		4.656.673.672		4.160.043.120	
Endeudamiento								
Total Pasivo	2.547.684.123	0,58	5.275.771.564	0,68	4.656.673.672	0,64	4.160.043.120	0,63
Total Activo	4.378.495.955		7.795.305.526		7.252.656.357		6.475.485.946	
Rentabilidad								
Utilidad Neta	940.891.146	0,97	688.722.127	0,71	644.283.994	0,66	757.965.756	0,78
capital	972.584.035		972.584.035		972.584.035		972.584.035	

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Julio Cesar Barreto
Dpto. de Presupuesto
INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Conforme al análisis realizado y a las documentaciones proveídas por el Oferente **ASM PARAGUAY S.A.** para la realización del cálculo correspondiente a la capacidad financiera requerida por lo que cumple con los requisitos establecido en el PBC.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	ASM PARAGUAY S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en [en prestación de servicios de mantenimiento de equipos de laboratorio] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años.	Cumple

OFERENTE ASM PARAGUAY S.A.					
TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD	AÑO	OBSERVACION	CUMPLE/ NO CUMPLE	MONTO
FACTURA Nº 001-001-000206	Farmacéutica Paraguaya	2021	Mantenimiento de Equipos	CUMPLE	Uss 3.873,10
FACTURA Nº 001-001-000135	Farmacéutica Paraguaya.	2021	Mantenimiento de Equipos	CUMPLE	Uss 7.746,20
FACTURA Nº 001-001-000132	Essentra Products S.A.	2022	Mantenimiento de Equipos	CUMPLE	Uss 5.512,00
FACTURA Nº 001-001-000107	Diaz Gill Medic.Laborat.	2021	Mantenimiento de Equipos	CUMPLE	Uss 11.608,3
FACTURA Nº 001-001-000011	Farmacéutica Paraguaya.	2020	Servicio de Reparación de Equipos	CUMPLE	Gs.3.049.200
FACTURA Nº 001-001-000003	Tabacalera del Este	2020	Servicio de Reparación de Equipos	CUMPLE	Gs.7.111.700
FACTURA Nº 001-001-000148	Farmacéutica Paraguaya	2020	Mantenimiento de Equipos	CUMPLE	Uss 3.873,10
Facturación total analizada de los últimos 3 años					**225.291.620**
Monto total de la oferta					**323.480.380**
Facturación por un monto equivalente al [25] %					**80.870.095**

Conforme al análisis realizado se observa lo siguiente: **ASM PARAGUAY S.A.,** ha proveído las documentaciones sustentadoras para demostrar la experiencia solicitada, así como con la capacidad financiera requerida por lo que cumple con los requisitos establecido en el PBC.

9. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta correo electrónico sobre los análisis técnicos realizados por las áreas solicitantes, enviado por el Econ. Miguel Angel Aguilar Acosta por el cual remite en adjunto a los miembros del Comité Evaluador, las verificaciones a las EETT realizadas por los Jefes de Departamento que solicitaron los mantenimientos.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Julio Cesar Barreto
Dpto. de Presupuesto
INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Dictamen Nº 04 /2023

1.- Memorándum COMB N° 049/2023 remitido por la Lic. Lourdes Teresa Areco en el cual informa:

En el marco del llamado POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2023 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAS MARCAS AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT - AD REFERENDUM" con ID N° 430004 y luego de analizar las ofertas y respuestas a las consultas realizadas por el comité evaluador al oferente, cumplo en informar que se ha procedido a la evaluación correspondiente de los ítems ofertados y se presenta el cuadro sgte:

ítem	Descripción	Oferente	Evaluación
1	Servicio de mantenimiento de cromatógrafo gaseoso Marca Agilent Modelo 7890A	ASM PARAGUAY S.A	En la documentación remitida se verifica que la oferta presentada por ASM PARAGUAY S.A. cumple con las especificaciones solicitadas
2	Servicio de mantenimiento de cromatógrafo gaseoso Marca Agilent Modelo 7890B	ASM PARAGUAY S.A	En la documentación remitida se verifica que la oferta presentada por ASM PARAGUAY S.A. cumple con las especificaciones solicitadas

Considerando lo expuesto en el cuadro, se sugiere adjudicar a la empresa ASM PARAGUAY para los ítems 1 y 2, teniendo en cuenta que es la oferta que cumple con las especificaciones requeridas.

Salvo mejor parecer.

2.- Memorándum DEIN 011/2023 remitido por la Lic. Patricia Luján Falcón Martínez, Jefa del Departamento de Ensayos Instrumentales de la Unidad Agro Alimentos (UAAL) en el cual informa:

En el marco del llamado POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2023 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAS MARCAS AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT - AD REFERENDUM" con ID N° 430004 y luego de analizar las ofertas y respuestas a las consultas realizadas por el comité evaluador al oferente, cumplo en informar que se ha procedido a la evaluación correspondiente de los ítems ofertados y se presenta el cuadro sgte:

ítem	Descripción	Oferente	Evaluación
3	Servicio de reparación de Horno de digestión de muestras tipo microondas, Código patrimonial Nº: 23001.05.13.00.00.0563.	ASM PARAGUAY S.A	En la documentación remitida se verifica que la oferta presentada por ASM PARAGUAY S.A. cumple con las especificaciones solicitadas

3.- Memorándum ENIN N° 011/2023 remitido por la Lic. Q.I. Adelina Giménez Galeano Jefa del Departamento de Ensayos Inorgánicos del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica en el cual informa:

En el marco del llamado POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 01/2023 para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAS MARCAS AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT - AD REFERENDUM" con ID N° 430004 y luego de analizar las ofertas,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · INTN · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Julio Cesar Barreto
Dpto. de Presupuesto
INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

cumplo en informar que se ha procedido a la evaluación correspondiente del ítem ofertado y se presenta el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Oferente	Evaluación
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio: Marca RESCH Modelo: RM 200	ASM PARAGUAY S.A	En la documentación remitida se verifica que la oferta presentada por ASM PARAGUAY S.A. cumple con las especificaciones solicitadas

Habiendo verificado las documentaciones de la empresa oferente, se informa que ASM PARAGUAY S.A., único oferente en competencia cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se sugiere proseguir con la evaluación de los demás criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTAS DE LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2 del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial , resultando que no presenta errores aritméticos en su planilla; en su formulario de ofertas , por lo que se prosigue con la evaluación.

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente, el Comité Evaluador de Ofertas concluye que el oferente **ASM PARAGUAY S.A con RUC 80108641-8** CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de la licitación, tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y se ajustan a las necesidades requeridas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología en el presente llamado.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en Artículo 28 de la Ley 2.051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente informe y pone a consideración de la Dirección General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología recomendando **adjudicar** al oferente **ASM PARAGUAY S.A** los **ítems 1,2,3,4** del llamado de **CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA MARCA AGILENT, MILESTONE Y RETSCH PARA EL OIAT – AD REFERENDUM" (ID N°430.004),** por un monto total de Gs. 323.480.380 (Guaraníes trescientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta mil trescientos ochenta) .

Asunción, 19 junio de 2023

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Lic. Julio Cesar Barreto
Dpto. de Presupuesto
INTN